



REF. : Autoriza recorrido transporte publico rural- urbano. -

DECRETO MUNICIPAL N° 2005/

LONGAVI, 22 DIC. 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021 por el cual asume funciones el Sr. Alcalde de la Comuna don Cristian Menchaca

Decreto Alcaldicio N° 1105 de fecha 12 de diciembre de 2022, que determina el orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales, por ausencias formalizadas.

El Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 03 de noviembre de 2022, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en los funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 920 de fecha 02/11/2022, que nombra Administradora Municipal a la señora Sonia González Contreras.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de diciembre de 2022 don Sergio Muñoz Bizama, Rut.:  solicita a la Unidad de Transito de la Ilustre Municipalidad de Longaví para realizar recorrido rural Longaví-Linares, Vehículo patente FXJL 43.

Que, para efecto de poder dar respuesta al requerimiento del solicitante, y en definitiva para que dicho usuario pueda solicitar autorización pertinente a la SEREMIA de Transporte respectiva, es necesario decretar el trazado rural Longaví-Linares para que se pueda dar factibilidad de dicho recorrido.

Que conforme al informe N°1 de fecha 24 de diciembre de 2020, la Directora de la Unidad de Transito aquel periodo, informo la existencia de una latente necesidad de transporte público urbano-rural de la comuna.

DECRETO:

AUTORICESE el siguiente trazado urbano de recorrido de locomoción publico Longaví-Linares, conforme a la solicitud adjunta a este forma parte integral del presente Decreto:

RECORRIDO: terminal de buses de Longaví, 3 poniente, 3 sur, ruta L-55, Los Cristales, Chalet Quemado, El Tránsito, La Quinta Centro, El Carmen, Los Copihues, san José, Esperanza Plan, ida y regreso.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
UNIDAD DE TRANSITO Y SEGURIDAD PUBLICA

REMÍTASE copia del presente Decreto a la Secretaria Regional Ministerial de Transporte para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



V. Arancibia Jaque
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

L. Álvarez/I. Yáñez.

Distribución:

- Solicitante
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Unidad de tránsito
- Secretaria Regional de Transportes



S. González Contreras
SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ALCALDESA (S)



Decreto _____
Nº _____